

### DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : 10-02-2026

DEPENDENCIA : Oficina de Control Interno Disciplinario

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.: 462

VIGENCIA CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL.: 2026

DOCUMENTO No.: CVC No. 0147-2026

TIPO DE DOCUMENTO: CONTRATO

OBSERVACIONES: PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO No. 147 de 2026 - ESPINOSA ORTEGA ANTONIO

#### INFORMACIÓN REQUERIDA PARA TODO PAGO

| Récurso | Área de Responsabilidad | Imputación Presupuestal | Valor a causar por Imputación |
|---------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| 1051    | 1100300                 | 000052000660016008      | \$ 3.265.733,00               |

TOTAL DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL :

\$3.265.733,00



FIRMA AUTORIZADA

REVISOR PRESUPUESTO

10FEB2026 2:27PM

WCCALI

VERSIÓN: 04

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0510.23

**COMPROBANTE DE BIENES O SERVICIOS  
ADQUIRIDOS A LOS NO RESPONSABLES DE IVA**



No. \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA: Oficina de Control Interno Disciplinario

FECHA Santiago de Cali, 10 de febrero de 2026

NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Antonio Espinosa Ortega

C.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS 16.675.166

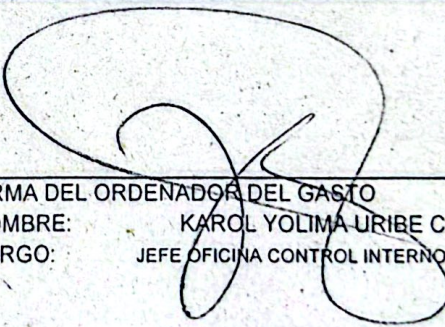
DIRECCIÓN Carrera 5 # 26-68

CIUDAD Jamundi - Valle

TELÉFONO 3104706886

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (Detallado)   | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|----------|--------------|-------------|
| POT 0147 de 2026<br>Primera cuota de todas las actividades ejecutadas hasta el 10 de febrero de 2026<br>Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de acompañamiento técnico y administrativo en la Oficina de Control Interno Disciplinario. | 1        | 3,265.733    | 3,265,733   |
| Bancolombia Cuenta de Ahorros No.76433341551  |          | TOTAL        | 3,265,733   |

  
 FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS  
**Antonio Espinosa Ortega**

  
 FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO  
 NOMBRE: **KAROL YOLIMA URIBE CARDOZO**  
 CARGO: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

  
 FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO  
 NOMBRE: **KAROL YOLIMA URIBE CARDOZO**  
 CARGO: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**



# SABS - SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## Informe de Supervisión

Comisión de Vigilancia y Control  
Resolución del Poder del Estado

### 1. GENERALIDADES

Informe No. 1-2026

Ciudad y fecha Informe: Cali - CALI, 10/02/2026

Nombre del Supervisor: URIBE CARDOZO KAROL YOLIMA

Tipo CONTRATO                      Número 147                      Año 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Fecha de Inicio: 22 de enero de 2026 / Fecha Terminación: 21 de julio de 2026

Plazo inicial: Seis (6) meses, a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

Valor Inicial: \$19,594,398    Valor adicionales: \$0    Valor Total: \$19,594,398

Valor pagado a la fecha: \$3,265,733    Saldo: \$16,328,665

No Ultimo Contrato Adicional: 0    Fecha del adicional:                      Tipo Adición: Sin Tipo

### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Contratista: ESPINOSA ORTEGA ANTONIO  
LAS PACTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

### 3. POLIZAS

| Aseguradora                       | Amparo                    | Fecha fin del amparo |
|-----------------------------------|---------------------------|----------------------|
| ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 31/01/2027           |

### 4. ACTIVIDADES

| Actividad  | Aspectos Relevantes | Unidad | Cant. Prog. | Cant. Ejec. Periodo | Cant. Ejec. Acum. | % Avance | Comentario avance  |
|--|---------------------|--------|-------------|---------------------|-------------------|----------|--|
| PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO |                     | MESES  | 6           | 1                   | 1                 | 16.67%   | Respetuosamente me permito presentar el primer informe para pago de la primera cuota, en razón al cumplimiento contrato CVC N.º 0147 de 2026 |

### 5. INFORME GENERAL DE SUPERVISIÓN

SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, RELACIONANDO LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA ACTIVIDAD SE VERIFICO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, PENSION Y ARL CORRESPONDIENTES

10/02/2026



**SABS - SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**Informe de Supervisión**

Informe No. **1-2026**

Ciudad y fecha Informe: CALI - CALI, 10/02/2026

Nombre del Supervisor: URIBE CARDOZO KAROL YOLIMA

Tipo CONTRATO      Número 147      Año 2026

Firma del Supervisor:

URIBE CARDOZO KAROL YOLIMA



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## ACTA DE ENTREGA Y RECIBO PARCIAL

**CONTRATO CVC No. 147 de 2026**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

**CONTRATISTA:** ESPINOSA ORTEGA ANTONIO

**PLAZO:** Seis (6) meses, a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

**VALOR:** DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE(\$19,594,398.00)

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** 462

**FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 22 de Enero del 2026

En el Municipio de Santiago de Cali el día 10 de Febrero del 2026, siendo las 12:23 PM se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: ESPINOSA ORTEGA ANTONIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16675166 en su condición de CONTRATISTA; y KAROL YOLIMA URIBE CARDOZO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38668069, quien actúa en su condición de SUPERVISORA, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo parcial de la CONTRATO CVC No. 147 de 2026, en los siguientes términos:

LA SUPERVISORA del CONTRATO CVC No. 147 de 2026, KAROL YOLIMA URIBE CARDOZO, manifiesta que recibió de parte del CONTRATISTA y a entera satisfacción lo siguiente: Respetuosamente me permito presentar el primer informe para pago de la primera cuota, en razón al cumplimiento contrato CVC N.º 0147 de 2026 donde se han desarrollado las siguientes actividades.

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de apoyo técnico y administrativo en la oficina de Control Interno Disciplinario.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Apoyo administrativo en la oficina relacionados con las actividades de la oficina, escaneo, fotocopias, anexos de los expedientes de los procesos disciplinarios, alistamiento y embale en la caja de los expedientes cerrados y archivo definitivo con traslado al archivo central.

2. Foliación y archivo de los siguientes expedientes:

CVC - Sistema SABS - Minutas



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

- Expediente 0140-030-070-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-045-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-049-2024 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-057-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-077-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-076-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-010-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-010-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-022-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-022-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-057-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-004-2026 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-058-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-058-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-025-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-075-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-035-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-032-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-032-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-035-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-050-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-050-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-050-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-068-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-072-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-071-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-057-2025 anexo de documentos y foliación.

Por tanto, autoriza el pago de la primera cuota del Contrato No. 147 de 2026 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE(\$3,265,733.00).

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali el día 10 de Febrero del 2026

EL SUPERVISOR,

KAROL YOLIMA URIBE CARDOZO

POR EL CONTRATISTA,

ESPINOSA ORTEGA ANTONIO



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399002-7 - Dir: Cra 56 No. 11-36 - Tel: 331 01 81 Fax: 3310186

19/01/2026  
COR\_1109101\_001

CONTRATO CVC No. **0147**  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA  
 CAUSAL: Ley 1150 de 2007 Art 2 Numeral 4 Literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...) que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales  
 CONTRATISTA (NIT/RAZÓN SOCIAL): 16675166 ESPINOSA ORTEGA ANTONIO  
 Dirección: CARRERA 5 25 40 JAMUNDI Teléfono 3104706886 Fax :  
 Representante legal (CC/Nombre): 16675166 ESPINOSA ORTEGA ANTONIO  
 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO  
 OBLIGACIONES: LAS PACTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS  
 TÉRMINO DE DURACIÓN: Seis (6) meses, a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026  
 VALOR: \$19,594,398.00  
 FORMA DE PAGO: La CVC pagará al contratista seis (6) cuotas, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.265.733) M/CTE, cada una a la entrega del informe de actividades ejecutadas recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor(a) del contrato, de lo cual quedará la constancia en el acta respectiva, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL

| IMPUESTOS          | DESCRIPCIÓN  | AREA    | RECUR. | VIG  | VALOR           |
|--------------------|--|---------|--------|------|-----------------|
| 0-0952005660010008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1100300 | 1051   | 2026 | \$19,594,398.00 |
| Subtotal :         |  |         |        |      | \$19,594,398.00 |
| Total :            |  |         |        |      | \$19,594,398.00 |

| ACTIVIDAD                 | SUBACTIVIDAD                          |
|---------------------------|---------------------------------------|
| 096 Control Disciplinario | 001 Acciones De Control Disciplinario |

GARANTIA ÚNICA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la ley 1150 de 2007, en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía no serán obligatorias las garantías, a menos que la entidad determine la necesidad de exigirla.

A pesar de la anterior y para efecto del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá prestar garantía única, por los siguientes amparos:

| AMPARO                    | PLAZO  | % AMPARO | VALOR          |
|---------------------------|--|----------|----------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | DURACION DEL CONTRATO MAS SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. | 20       | \$3,918,880.00 |

DEPENDENCIA: Oficina de Control Interno Disciplinario  
 CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos del presente contrato, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 313 del 13 de Enero de 2026.  
 INTERVENCIÓN O SUPERVISIÓN: URIBE CARDOZO KAROL YOLIMA  
 OBSERVACIONES Y/O ANEXOS: nullForman parte del presente contrato los Estudios previos elaborados para la presente contratación.

CONDICIONES GENERALES



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

Nit: 890399002-7 - Dir: Cra 56 No. 11-36 - Tel: 331 01 81 Fax: 3310186

15/01/2026  
COR\_005101\_001

**TERA. GARANTIA UNICA:** Cuando la CVC lo considere necesario, el Contratista deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y una garantía bancaria. Los amparos deberán constituirse, de conformidad con lo señalado en el cuadro de las garantías, a partir de la fecha de expedición de la garantía y se mantendrán hasta durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **PARAGRAFO:** Cuando se llegue al término de ejecución del contrato, El contratista deberá prorrogar, igualmente, los amparos que correspondieren y entregarlos a la Corporación para su aprobación.

**UNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El contratista pagará a la CVC como sanción penal pecuniaria el valor contemplado en el amparo de cumplimiento de la garantía única en caso de incumplimiento del contrato. La cláusula penal se hará efectiva directamente por la CVC, acudiendo a los mecanismos señalados en el parágrafo del art. 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CERA. MULTAS:** LA CVC podrá imponerle multas sucesivas al contratista, equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de obligaciones o de incumplimiento parcial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la decisión de la imposición de multas deberá estar precedida del debido proceso. Dicha multa se hará efectiva directamente por la CVC pudiendo acudir a los mecanismos señalados en el artículo mencionado.

**ERTA. NORMAS INCORPORADAS:** Se entienden incorporadas a este contrato las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, así como las condiciones breves que se pactan en este documento.

**NTA. CESION:** El presente contrato no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa de la CVC. La cesión se hará constar en un documento, el cual será suscrito por el cedente y el cesionario. En caso de haberse constituido, las garantías deberán ser modificadas para efecto de que se sustituya el contratista afianzado.

**TA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista afirmó bajo juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal, para celebrar el presente contrato.

**TIMA. INTERVENTORIA O SUPERVISION:** La CVC ejercerá la vigilancia del presente contrato a través de la interventoría o supervisión.

**TAVA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** Para la firma del presente documento y para la realización de cada pago, el contratista comparecerá previamente ante el interventor o supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como a los pagos parafiscales al Sena, ICFE y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, exceptuando los contratos interadministrativos.

**VENA. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entiende legalizado con la expedición del Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello hubiere lugar.

**CIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse, contra la misma entidad por causa de acciones, omisiones en que incurra el CONTRATISTA en relación con el presente contrato o por el uso que haga de patentes, equipos o desarrollos entregados por el CONTRATISTA, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado por la ejecución del presente contrato no imputable a LA CVC. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA CVC por estos conceptos, EL CONTRATISTA será notificado por LA CVC lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley. Si además que en caso que LA CVC sea condenada judicialmente por este concepto, será EL CONTRATISTA quien deberá responder por la satisfacción de la condena. Sobre la Sentencia de Unificación 025-UE-S2-2021, aclarada mediante Auto del 11 de noviembre de 2021, respecto a la segunda regla, expresó "... Por lo tanto, el término de treinta(30) días hábiles, a que alude la segunda regla de unificación, tal como se dijo en la sentencia del 9 de septiembre de 2021, debe entenderse como un indicador temporal para inferir que no hay solución de continuidad entre un contrato y otro extinguido, y sólo para efectos de prescripción de derechos laborales."

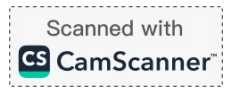
**ORDENADOR DEL GASTO:**

\_\_\_\_\_  
 Nombre: URIBE CARDOZO KAROL YOLIMA  
 Cargo: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO  
 Delegación: RESOLUCION 0100 No. 0110/0947 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

**CONTRATISTA:**

\_\_\_\_\_  
 Nombre: ESPINOSA ORTEGA ANTONIO

0147



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECCION FINANCIERA - GRUPO DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL



El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto hace constar :  
Que en el presupuesto para la vigencia del año en curso , existe partida para cubrir el siguiente compromiso, por valor de : \$19,594,398.00

a suma de : DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE \*\*\*

POR CONCEPTO DE

FORMALIZAR CONTRATO CVC No. 0147 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Término de duración del contrato: Seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

El plazo máximo de ejecución del presente Registro Presupuestal no excederá el 31 de diciembre de 2026

Nota: Este registro es estrictamente presupuestal y la contratacin queda sometida al cumplimiento del procedimiento legal establecido, que es de responsabilidad del jefe de la dependencia, del ordenador del gasto y de la oficina juridica correspondiente.

Fecha Solicitud : 20/01/2026

App : 1100300 Oficina de Control Interno Disciplinario - TODAS LAS CUENCAS - VAL

| Imp. eion          | Descripcion  | Recurso                       | Vigencia | Valor           |
|--------------------|--|-------------------------------|----------|-----------------|
| 000052000660016008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1051 RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 2026     | \$19,594,398.00 |

TOTAL \$19,594,398.00

Documento: COT Nro 0147-2026 ActaNr. 0 Vigencia 2026

BENEFICIARIO : 16675166 ESPINOSA ORTEGA ANTONIO

Ciudad y Fecha : SANTIAGO DE CALI 20/01/2026

Coordinador Grupo de Presupuesto

Elabora

Pagina: 1



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0140-76102026

|                 |  |
|-----------------|--|
| PARA:           | Karol Yolima Uribe Cardozo – Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario |
| DE:             | Director General   |
| ASUNTO:         | Designación Supervisor Contrato CVC No.147-2026                            |
| CIUDAD Y FECHA: | Santiago de Cali, 22 de enero de 2026                                      |

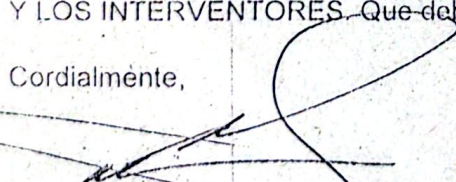
Con el presente, me permito designarla para ejercer la supervisión del contrato CVC No. 147-2026, celebrado entre la CVC Y ANTONIO ESPINOSA ORTEGA. Por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$19.594.398) M/CTE, con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 21 de julio de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO"

Las funciones que usted tendrá son las de controles técnicos, administrativos y contables enumerados en la resolución DG 0072 del 03 de febrero del 2014 y la 205 de abril de 2014, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo supervisor responda disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hecho u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 artículo 51 y 53)

Adicionalmente como supervisor del contrato deberá tener en cuenta el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio del 2011 FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. Que deben ser de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,

  
MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Archivarse en: Contrato No. 147-2026

*Comprometidos con la vida*

VERSIÓN: 006 - Fecha de Aplicación: 2025/10/22

CÓDIGO: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTRATO CVC No. 147 de 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

CONTRATISTA: ESPINOSA ORTEGA ANTONIO

PLAZO: Seis (6) meses, a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

VALOR: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE(\$19,594,398.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 462

En el Municipio de Santiago de Cali el día 22 de Enero del 2026, siendo las 09:49 a.m se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: ESPINOSA ORTEGA ANTONIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16675166 expedida en la ciudad de CALI, quien actúa en su calidad de CONTRATISTA; y KAROL YOLIMA URIBE CARDOZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38668069, expedida en la ciudad de Jamundí, quien actúa en su calidad de SUPERVISORA, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONTRATO CVC No. 147 de 2026, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 22 de Enero del 2026

Fecha de Terminación: 21 de Julio del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali el día 22 de Enero del 2026

EL SUPERVISOR,

KAROL YOLIMA URIBE CARDOZO

POR EL CONTRATISTA,

ESPINOSA ORTEGA ANTONIO

CVC - Sistema SABS - Minutas





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CERTIFICADO DE COSTOS Y DEDUCCIONES Y SOLICITUD DE DISMINUCIÓN DE BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

En cumplimiento al inciso 1 del Parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023, artículo 89 de la Ley 2277 de 2022 y el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (adicionado mediante el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017 y artículo 2 del Decreto 359 de 2020); Yo, **Antonio Espinosa Ortega**, con documento de identidad No. **16675166**, vinculado a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, mediante contrato de prestación de servicios No. **0147** de 2026,

### MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1. Sobre los ingresos percibidos por concepto de HONORARIOS o SERVICIOS PERSONALES, originados por el contrato suscrito con la entidad,

No haré uso de costos y deducciones, por lo cual solicito aplicar el 25% como renta exenta de conformidad con el numeral 10 del artículo 206 del E.T. y la tarifa de retención establecida en el artículo 383 E.T.

Si haré uso de costos y deducciones, por lo cual aplicar las tarifas de retenciones del 4% - 6% - 10% - 11% según el caso, establecidas en los artículos 392 y 401 del E.T.

2. La base de cotización para los sistemas de salud y pensión, corresponde al 40% del valor bruto del contrato suscrito con la CVC y pagado por cuotas, porcentaje sobre el cual se calcula el monto del aporte en salud que corresponde al 12,5%.

Si realizo aportes a pensión del 16% sobre la base de cotización.

No realizo aportes a pensión del 16% sobre la base de cotización, debido a que soy pensionado(a) o beneficiario(a) de reconocimiento de indemnización sustitutiva, o de devolución de aportes, según la Resolución No. \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_.

Por lo anterior solicito el descuento de la base de retención en la fuente, para lo cual adjunto copia de la planilla No. 9497236355 correspondiente al periodo de cotización enero.

Dado en Cali, a los 10 días del mes de febrero de 2026.

FIRMA:

NOMBRE: Antonio Espinosa Ortega

CEDULA: 16675166

*Comprometidos con la vida*

VERSIÓN: 10 - Fecha de Aplicación: 2024/04/30

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

CÓD: FT.0510.17



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social            | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion         | Ciudad-Departamento | Teléfono   | Exonerado SENA e ICBF |
|----------------|----|-------------------------|-----------------|--------------------|-------------------|---------------------|------------|-----------------------|
| CC 14675156    |    | ESPINOSA ORTEGA ANTONIO | INDEPENDIENTE   | PRINCIPAL          | CARRERA 5 # 76-68 | CALI-VALLE          | 3104706886 | SI                    |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo |         | Clave    | Tipo       | Fecha    |            | Pago       |                          |           |           |
|---------|---------|----------|------------|----------|------------|------------|--------------------------|-----------|-----------|
| Pensión | Salud   | Pago     | Planilla   | Planilla | Limite     | Pago       | Banco                    | Días Mora | Valor     |
| 2026-01 | 2026-01 | 48711304 | 9497236355 | 1        | 2026/02/16 | 2026/02/09 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. |           | \$228,100 |

RESUMEN DE PAGO

| RIESGO                       | CODIGO | NIT         | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO  | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR    |
|------------------------------|--------|-------------|----|-----------|------------------|------------------------|------------------|
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1)     |        |             |    | 1         | \$9,200          | \$0                    | \$9,200          |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23  | 860,011,153 | 6  | 1         | \$9,200          | \$0                    | \$9,200          |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1)     |        |             |    | 1         | \$218,900        | \$0                    | \$218,900        |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD)     | EPS010 | 800,088,702 | 2  | 1         | \$218,900        | \$0                    | \$218,900        |
| <b>TOTAL</b>                 |        |             |    | <b>4</b>  | <b>\$228,100</b> | <b>\$0</b>             | <b>\$228,100</b> |



LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y  
CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) ANTONIO ESPINOSA ORTEGA, identificado(a) con Documento No. 16,675,166, por las siguientes sumas:

| Fecha     | Descripción       | Valor           |
|-----------|-------------------|-----------------|
| Feb.27/24 | DEVOLUCION SALDOS | \$86,597,941.00 |

Así las cosas el(la) Señor(a) ANTONIO ESPINOSA ORTEGA, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez ó Supervivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 09 días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

# Certificación Bancaria

Martes, 20 de enero de 2026

Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca CVC.

Bancolombia S.A. se permite informar que ANTONIO ESPINOSA ORTEGA identificado(a) con CC 16675166, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto       | No. Producto | Fecha Apertura<br>aaaa-mm-dd | Estado | Saldo |
|----------------|--------------|------------------------------|--------|-------|
| Cuenta Ahorros | 76433341551  | 2022-03-01                   | ACTIVO | ..... |

\*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)



Remitente: ANTONIO ESPINOSA ORTEGA

Asunto: INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTES  
AL MES DE ENERO 2026

Destinatario: KAROL URIBE CARDOZO

Radicado: \*184982026\*

Folios: 2

Santiago de Cali, 10 de febrero del 2026

Doctora  
**Karoll Yolima Uribe Cardozo**  
Supervisor E. contrato CVC N.º 0147 de 2026  
E: S: D:

Ref. Informe de labores correspondientes al mes de enero 2026.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar el primer informe para pago de la primera cuota, en razón al cumplimiento contrato CVC N.º 0147 de 2026 donde se han desarrollado las siguientes actividades.

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de apoyo técnico y administrativo en la oficina de Control Interno Disciplinario.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

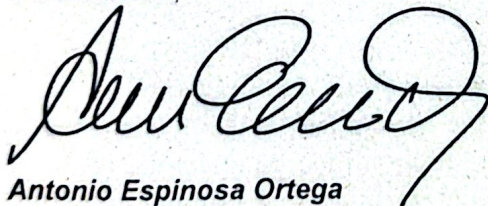
1. Apoyo administrativo en la oficina relacionados con las actividades de la oficina, escaneo, fotocopias, anexos de los expedientes de los procesos disciplinarios, alistamiento y embale en la caja de los expedientes cerrados y archivo definitivo con traslado al archivo central.
2. Foliación y archivo de los siguientes expedientes:
  - Expediente 0140-030-070-2025 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-045-2025 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-049-2024 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-057-2025 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-077-2025 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-076-2025 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-010-2025 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-010-2025 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-022-2025 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-022-2025 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-057-2025 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-004-2026 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-058-2025 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-058-2025 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-025-2025 anexo de documentos y foliación.
  - Expediente 0140-030-075-2025 anexo de documentos y foliación.





- Expediente 0140-030-079-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-035-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-004-2026 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-004-2026 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-010-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-010-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-010-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-010-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-010-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-070-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-074-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-051-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-090-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-090-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-040-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-077-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-076-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-070-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-004-2026 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-077-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-022-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-067-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-065-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-006-2026 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-010-2025 anexo de documentos y foliación.
- Expediente 0140-030-045-2025 anexo de documentos y foliación.
- Se anexan testigo documental para videos, solicitud de información, informes y documentos en formatos digitales y documentos (CD y/o memorias USB), contenidos y registrados en sobres de manila para incluir en sus respectivos expedientes.
- Escaneo de expedientes, fotocopias de documentos, solicitudes de ARQ, trazabilidad, apertura de expedientes, archivo definitivo de expedientes y apoyo en las actividades de la oficina OCID.

Cordialmente,



**Antonio Espinosa Ortega**  
CC. 166175166